

BAQUEDANO, 01 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1791

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".
2. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el presupuesto total de éste programa rebajando los montos de la Cuenta Servicios de Producción y Desarrollo de eventos, toda vez que no se ocupará el total de dichos montos para la ejecución del mismo.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio" en el sentido que la cuenta de Servicios de Producción y desarrollo de eventos se rebajará a \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) quedando como presupuesto total del programa \$23.000.000 (veintitrés millones de pesos) distribuidos de la siguiente forma:

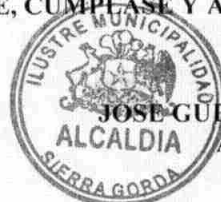
Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 3.000.000.
22.02.001	Textiles y acabados textiles	\$ 1.000.000.
22.01.001	Alimentos para personas	\$ 4.000.000
22.09.009	Arriendo de vehículo	\$ 1.500.000
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$ 7.000.000
24.01.008	Premios y otros	\$ 1.500.000
	TOTAL	\$23.000.000

2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco